

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 220 KV., doble circuito, con conductores de aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados de sección, aisladores suspendidos, apoyos torres metálicas, cables de tierra de acero, de 53 milímetros cuadrados. Esta línea es una derivación de la de «Gueñes a Ortuella I y II», parte del apoyo 16-18 de ésta y enlaza con el apoyo número 6 de la actual línea a 132 KV. que alimenta la subestación «Babcock-Wilcox», a partir de este punto el trazado de la nueva línea discurrirá por el mismo que la actual, e incluso sobre los mismos apoyos. La presente autorización afecta el tramo de 9.917 metros de longitud comprendido entre el apoyo de derivación 16-18 y el apoyo número 6.

Su finalidad es la de sustituir a la anterior línea de 132 KV., con objeto de disponer de una mayor capacidad de transporte para atender a la ampliación de potencia prevista por la «Sociedad Babcock-Wilcox», para alimentación de sus hornos eléctricos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de cuatro meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 17 de enero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Bilbao.

5262

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de una línea de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Málaga a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y de declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de una línea eléctrica a 132 KV., derivada de la línea de transporte de energía eléctrica actualmente en funcionamiento «Central Térmica-Los Ramos I y II», cuyo establecimiento fue autorizado por la extinguida Dirección General de Energía y Combustibles el 18 de febrero de 1967.

La derivación será de doble circuito, trifásica, conductor de aluminio-acero de 288,7 milímetros cuadrados de sección, aislador suspendido, apoyos torres metálicas. Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable de acero galvanizado, de 50 milímetros cuadrados de sección. La longitud total de la derivación será de 400 metros con origen en el apoyo número 8 de la citada línea «Central Térmica-Los Ramos I y II», que será sustituido por un apoyo de entronque hasta la futura subestación «Polígono», término municipal de Málaga. Su finalidad es suministrar energía eléctrica al polígono industrial del Guadalorce que el I. N. U. R. del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, está llevando a cabo en Málaga.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de tres meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que

para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga.

5263

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Pontevedra, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), el establecimiento de una línea eléctrica a 220 KV. de tensión derivada de la línea de transporte de energía actualmente en funcionamiento «Portodemouros-Vigo», cuyo establecimiento fue autorizado por esta Dirección General en fecha 11 de octubre de 1967.

La derivación consta de tres circuitos trifásicos, conductor aluminio-acero de 458,1 milímetros cuadrados de sección aislamiento suspendido y apoyos metálicos. Los tres circuitos tienen su origen en un apoyo de entronque, situado entre los apoyos 331 y 332 de la citada línea «Portodemouros-Vigo», y final en el pórtico de la «S. T. Tibo». Dos circuitos de longitud 86 metros, constituyen las entradas de línea a la citada subestación y el tercer circuito, de 84 metros, es una reserva para una futura salida de línea.

Su finalidad será enlazar la subestación de «Tibo» a la línea «Portodemouros-Vigo» con objeto de mejorar el suministro eléctrico realizado por la Empresa peticionaria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 17 de enero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra.

5264

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación del parque de alta tensión de la central hidráulica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Salamanca, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para ampliar un parque de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero S. A.», la ampliación del parque de alta tensión de la C. M. «Saucella», que fue autorizada para su establecimiento por la extinguida Dirección General de Industria por Resolución del 12 de octubre de 1952, posteriormente y por la misma Dirección General se concedió autorización para la modificación y ampliación de la anterior autorización con fecha 18 de agosto de 1956.

La ampliación consistirá en instalar:

Sistema a 220 KV.: Una posición de transformador. Un transformador de 30 MVA. de potencia y realización de transformación 220/46/13,8 KV.

Sistema a 46 KV.: Un simple embarrado trifásico, una posición de transformador; cinco posiciones de salida de línea y una posición con seccionador de mando eléctrico denominada «central».

Nuevo edificio de control.

Completará la instalación los reglamentarios elementos de protección, seguridad, maniobra y mando.

La finalidad de la ampliación es dotar de una mayor capacidad, flexibilidad y garantía de suministro eléctrico al sistema eléctrico de 46 KV.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca.

5265

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora y de interconexión de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, 132, solicitando autorización para ampliación de una subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), la ampliación de la subestación transformadora y de interconexión de energía eléctrica, denominada «Monteareñas», situada en el término municipal de Ponferrada (León), junto al punto kilométrico 383 de la carretera N-VI; por esta Dirección General ha sido autorizado su establecimiento de 11 de junio de 1968 y posteriormente fue autorizada su ampliación el 18 de abril de 1977.

La ampliación consiste en dotar a la actual subestación de dos nuevas salidas a «Mudarra II», mediante cuatro pórticos simples, disponiendo cada salida de líneas de un interruptor seccionadores semipantógrafos, un seccionador rotativo con puesta a tierra, tres divisores capacitativos de tensión y tres transformadores de intensidad. Completarán la instalación los reglamentarios elementos de protección, seguridad, maniobra y mando.

Su finalidad será la de dotar a la subestación de los necesarios elementos de maniobra y protección para el funcionamiento de la línea «Monteareñas-Mudarra II», perteneciente al importante eje eléctrico a 400 KV. «Puentes de García Rodríguez (La Coruña)-La Mudarra (Valladolid)».

Lo digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

5266

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el seccionamiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle avenida de la Borbolla número 5, solicitando autorización para seccionar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» el seccionamiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, actualmente en funcionamiento, «S. T. Santiponce-S. T. Dos Hermanas», cuyo establecimiento fue autorizado por esta Dirección General el 8 de marzo de 1968.

La derivación será un tramo doble circuito trifásico, conductor de aluminio-acero, de 454,5 milímetros cuadrados de sección, aislador suspendido, apoyos torres metálicas. La longitud de la derivación será de nueve kilómetros, con origen en el anterior seccionamiento que parte de los apoyos 68 y 70 de la citada línea «S. T. Santiponce-S. T. Dos Hermanas», y final en la futura subestación «Guadaira», en la provincia de Sevilla. Para protección de las sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cables de acero, de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Su finalidad será la alimentación de energía eléctrica a la futura subestación «Guadaira», necesaria para atender los incrementos de demanda en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de ocho meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla.

5267

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/b11.15883/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 23 de la línea a 110 KV., Badalona-San Andrés.

Final de la misma: Apoyo número 17 de la línea a 110 KV.; punto derivación, Mogent-San Jordi.

Términos municipales a que afecta: Santa Coloma de Gramenet y Badalona.

Tensión de servicio: 110 KV.

Longitud en kilómetros: 6,5.

Conductor: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hierro galvanizado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, 1.051-C.

5268

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 39.666/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C. S. 25 KV., entre E. T. 19 y apoyo red aérea.

Final de la misma: Nueva E. T. 25, agricultores.

Término municipal a que afecta: San Fructuoso de Bages.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,550, de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.